

NOMBRA AL ACADÉMICO(A) QUE INDICA COMO JEFE DE CARRERA QUE SEÑALA.

DECRETO EXENTO Nº 677

ANTOFAGASTA, 09 de agosto de 2024

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148 ambos de 1981 y D.S. N° 118, de 2022, todos del Ministerio de Educación; Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; D.U. N° 212, de 1995, Reglamento General de Facultades; D.U. N° 049, de 1992, Reglamento de Remuneraciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 39° inciso 2° del D.U. N° 212, de 1995, sobre Reglamento General de Facultades, el Jefe de Carrera dependerá, del Director de la Escuela a la cual está adscrita la Carrera. Será designado por el Vicerrector Académico, a proposición del Decano y permanecerá en su cargo mientras cuente con la confianza del Decano. Su remoción deberá ser aprobada por el Vicerrector Académico. En el caso de no existir en la respectiva Facultad una Escuela, el Jefe de Carrera dependerá del Decano y su designación se hará conforme a las reglas antes indicadas.

2. Que, mediante D.E. N° 40, de 09 de enero de 2023, se nombró a contar del 01 de noviembre de 2022, a la académica don(a) Catalina Marín Lacazette, R.U.N. N° 17.937.499-4, como Jefe de Carrera de Pedagogía en Inglés para Educación Básica y Media de la Facultad de Educación de la Universidad de Antofagasta.

3. Que, por el oficio P.I N°029, de 03 de julio de 2024, don(a) Catalina Marín Lacazette, presentó su renuncia al cargo de Jefe de Carrera de Pedagogía en Inglés para Educación Básica y Media de la Facultad de Educación, a contar del 01 de agosto de 2024.

4. Que, mediante el oficio F.E N° 154, de 03 de julio de 2024, el Decano de dicha Facultad, ha solicitado nombrar a don(a) Nunziata Assunta Ponzio, como Jefe de Carrera de Pedagogía en Inglés para Educación Básica y Media de la Facultad de Educación de la Universidad de Antofagasta, a contar del 01 de agosto de 2024.

5. Que, la Vicerrectora Académica ha aceptado la proposición del Decano, solicitando la correspondiente oficialización con el oficio VRA N° 977, de 19 de julio de 2024.

6. Que, en mérito de lo anterior.

DECRETO:

1. **NÓMBRASE**, a contar del 01 de agosto de 2024, a la académica don(a) **Nunziata Assunta Ponzio**, R.U.N. N° 24.757.834-K, como **Jefe de Carrera de Pedagogía en Inglés para Educación Básica y Media** de la Facultad de Educación de la Universidad de Antofagasta.

2. **PÁGUESELE**, a partir de la fecha de su designación, la asignación por mayor responsabilidad, establecida en el art. 20° del D.U. N° 049, de 1992, por el desempeño de las funciones encomendadas.

3. **DÉJASE SIN EFECTO**, a contar de 01 de agosto de 2024, el nombramiento de don(a) **Catalina Marín Lacazette**, como **Jefe de Carrera de Pedagogía en Inglés para Educación Básica y Media** de la Facultad de Educación de la Universidad de Antofagasta, que se oficializó mediante los decretos D.E. N° 40, de 09 de enero de 2023.

4. **DÉJASE SIN EFECTO**, a contar de la misma fecha, la asignación por mayor responsabilidad, establecida en el art. 20º del D.U. Nº 049, de 1992, Reglamento de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**FERNANDO FERNÁNDEZ DE LA CERDA
SECRETARIO GENERAL**

**CATHERINE JARA REYES
VICERRECTORA ACADÉMICA**

CJR/FFDLC/MDS/CRC/drm

Distribución:

Secretaría General (SGD N°3289)
Contraloría Universitaria
Vicerrectoría Académica
Dirección de Gestión Docente
Dirección de Personal y Adm. del Campus
Depto. de Administración de Recursos Humanos
Unidad de Remuneraciones
Facultad de Educación
Jefe de Gabinete de Rectoría
Dirección de Gestión y Análisis Institucional
Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión
Departamento de Comunicaciones
BOE-UA